

Nota Reunión del Grupo de Trabajo de Cambio de Régimen Jurídico. 03-12-21.

Hoy a las 12:00 horas, ha tenido lugar una nueva reunión del Grupo de Trabajo de Cambio de Régimen Jurídico. Pocas novedades con respecto a la última nota informativa de esta Asociación.

- En referencia al ámbito subjetivo, podrán participar todos los Trabajadores fijos del anexo II, aquellos que tienen reserva de puesto en dicho anexo y los excedentes sin reserva de puesto cuyo último puesto se correspondiera con las funciones de este anexo.
- Se realizarán, al menos, tres convocatorias en cada uno de los grupos (C2, C1, A2 y A1) que se llevarán a cabo en un tiempo de entre dos y tres años. Esta Asociación pidió que se realizasen, al menos cuatro convocatorias de cada grupo.
- El Cambio de Régimen se producirá, preferentemente, en las escalas de Organismos Autónomos. Solo en el caso de que las funciones sean iguales a otros Cuerpos Especiales, se podrá establecer por la Secretaría de Estado el cambio a estos Cuerpos.
- Se podrán establecer temarios especiales conforme a las tareas desarrolladas.
- El tipo de examen será principalmente tipo test.
- En cuanto a los temarios correspondientes a cada grupo, la Parte Social remitirá a la Administración propuestas en los próximos días.
- ese a la solicitud de esta Asociación, aún no se aclara a qué conceptos retributivos alcanzará la garantía retributiva de no pérdida de retribuciones tras estos procesos, pero se nos informa que nos lo remitirán en breve.
- La Administración acepta la propuesta efectuada por CSIF-AGO de promover formación para la preparación de estos procesos a través del INAP. Esta Asociación además, requiere a la Administración para que este Organismo realice los temarios preparatorios.
- Esta Asociación manifiesta la necesidad de llegar a un acuerdo antes de que termine el año para poder comenzar las convocatorias a la mayor brevedad. Después de alcanzar un acuerdo, es necesario que se desarrolle una Ley que lo recoja. A requerimiento de Esta Asociación, Función Pública asegura que se realizarían los trámites oportunos en un corto espacio de tiempo.
- Con respecto al Cambio de Régimen Jurídico de los Traductores/Intérpretes, una vez más esta Asociación es el único sindicato que interpela a la Administración sobre las particularidades de este colectivo y exige que se respete lo que se manifestó al respecto durante la negociación del IV Convenio Único.

La Administración manifiesta que es consciente de la particularidad que presenta el colectivo, que habrá que articular algún sistema para dar una solución, pero que, en principio, sólo barajan que cada grupo laboral cambie de Régimen Jurídico al grupo equivalente del Funcionariado de acuerdo con la titulación exigida para el acceso.

Esta Asociación manifiesta su disconformidad y pide a la Administración que se atenga a lo expresado durante las negociaciones del Convenio.

Seguiremos Informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*